

REGLAMENTO INTERNO DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM

Para realizar los experimentos en los laboratorios de Química Orgánica, deberán cumplirse los puntos que se enuncian a continuación:

1. Seguir el Reglamento de Higiene y Seguridad de la Facultad de Química y el Reglamento Interno de los Laboratorios de Química Orgánica.
2. Presentarse al laboratorio a una sesión de **2, 3 o 4 h** por semana, según sea la asignatura en la que se esté inscrito.
3. Llegar con puntualidad al laboratorio correspondiente, según el horario en el cual se haya inscrito. La entrega y revisión del material se efectuará durante los primeros 10 minutos en los laboratorios de 2 horas o 20 minutos para los demás laboratorios, con la papeleta que el alumnado deberá llevar impresa. El alumnado podrá iniciar su trabajo práctico hasta que esté presente el profesorado, quien deberá llegar al menos 5 minutos antes de iniciar la clase.
4. Es necesario que actualice su Servicio Médico (IMSS, ISSSTE, seguro de gastos médicos mayores, etc.). Para tramitar el servicio médico facultativo, IMSS, deberá seguir los siguientes pasos:
 - A.- Revisar la vigencia de derechos de acuerdo con las indicaciones marcadas en la dirección electrónica: www.dgae.unam.mx y luego buscar: seguro de salud para el estudiante, solicitud de constancia de derechos.
 - B.- Se recomienda acudir a darse de alta a su Unidad de Medicina Familiar.
5. Durante la primera semana de clases, el alumnado debe imprimir 2 gafetes con sus datos y pegar en cada uno, una fotografía reciente. Deberá entregar un gafete al laboratorista para quedar debidamente registrado y tener derecho al préstamo del material. Tendrá 2 semanas para entregarlo, a la 3ª semana no se le prestará material para trabajar. El segundo gafete lo deberá portar en un lugar visible durante toda su estadía al interior del laboratorio, de no hacerlo, se le pedirá que se retire del laboratorio y no podrá continuar trabajando en esa sesión quedando la práctica reprobada.
6. Es indispensable contar con el Compendio de Prácticas, actualizado, el cual se encuentra en la página de AMYD (<https://amyd.quimica.unam.mx/>), así como de los materiales adicionales que le hayan sido solicitados por su profesorado y el uso de cubrebocas durante toda la sesión.
7. El uso de cubrebocas es obligatorio durante la permanencia en el laboratorio.

8. Para cada sesión de laboratorio el alumnado deberá:
 - Estudiar con anterioridad los puntos enlistados en la sección de conocimientos previos de la práctica en la bibliografía indicada en el Compendio Actualizado de Prácticas.
 - **Revisar cuidadosamente el material proporcionado por el laboratorista.**
 - Llenar la papeleta con los datos solicitados del alumnado, anotar cualquier faltante o desperfecto encontrado en el material, y entregar la papeleta firmada a los laboratoristas.
 - Escuchar la explicación del profesorado sobre el experimento a realizar, y en caso de tener dudas, este es el momento ideal para hacerlas saber.
 - Una vez finalizado el experimento, entregar el material limpio y seco.
9. En caso de que el material se haya roto durante la práctica y sea irreparable, el alumnado deberá depositarlo en el contenedor ubicado en las campanas de cada laboratorio. Además, deberá llenar adecuadamente el vale con el que será reemplazado el material.

Para la reposición de material roto o extraviado, el alumnado deberá comprarlo con las mismas especificaciones y entregarlo con la nota de compra. Si el material roto puede ser reparado, deberá cumplir con las características del material original y entregarlo con la nota del taller de vidrio, la reposición deberá hacerse a la brevedad.

En caso de que el alumnado no cubra sus adeudos para la semana previa a la entrega de calificaciones, no tendrá la evaluación de Enseñanza Práctica y al ser una asignatura Teórico-Práctica, la materia se considerará no aprobada con calificación de 5.

EVALUACIÓN

- I. En la primera sesión del curso, el profesorado dará los parámetros de evaluación y deberá recabar las firmas autógrafas de su alumnado, este documento lo entregará en la oficina de la Jefatura de licenciatura.
- II. El alumnado se deberá presentar cuando menos al 80% de las sesiones experimentales, talleres y seminarios. En caso de no asistir a la sesión, deberá de justificar la falta para que no sea tomada en cuenta para su evaluación.
- III. El alumnado deberá aprobar el 80% de las sesiones totales del curso.
- IV. La evaluación de la enseñanza experimental deberá ser aprobatoria, calificación mínima de 6, esta representa el 40% o el 35% de la calificación final del curso Teórico-Práctico de la Química Orgánica que se esté cursando.

A T E N T A M E N T E

Margarita Romero A.

M. en C. MARGARITA ROMERO ÁVILA
Jefa de Departamento de Química Orgánica